

1. *Concesión de una subvención directa nominativa a cada entidad que realiza la actividad en el ámbito educativo o de formación y convocatorias públicas mediante concurrencia competitiva.*
2. *Fechas de Concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio o a lo largo de cada ejercicio según conveniencia.*
3. *Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración y tramitación de procedimiento de convocatoria pública para libre concurrencia.*

◦ **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- *Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa de cada subvención concedida.*
- *Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.*

El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11º

ASOCIACIONES QUE TRABAJAN CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** *Facilitar los medios a las asociaciones y entidades dedicadas al trabajo con alumnado de características especiales, autismo y otros.*
- **AREA DE COMPETENCIA:** *Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*
- **CENTRO GESTOR:** *Dirección General de Educación.*
- **SECTOR ALQUE SE DIRIGE LA AYUDA:** *Asociaciones que trabajan con alumnado de educación inclusiva, autismo y otros.*
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** *Facilitar a las entidades que trabajan en beneficio de alumnado con necesidades especiales, la dotación para su funcionamiento y el desarrollo de las actividades terapéuticas que le son propias.*
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** *De carácter permanente con periodicidad ANUAL*

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 80.000,00€
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES/FUENTES DE FINANCIACION:** *Ministerio de Educación y Formación Profesional*
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
14/23123/48900	Asoc. TEAMA	Subv. Atención personas con discapacidad/autismo	40.000,00 €
14/23300/48902	Asoc. Autismo Melilla	Subv. Programa personas con autismo	40.000,00 €
TOTAL			80.000,00 €

- **PLAN DE ACCIÓN:** *Se prevén los siguientes:*

1. *Concesión de una subvención directa nominativa a cada Asociación por importe variable en atención a número de alumnado atendido y actividades.*
2. *Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio*